



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los correspondientes Balance General, el Estado de Resultado, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las Notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al Ejercicio Fiscal 2005, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La información contenida en dichos Estados Financieros así como su elaboración y presentación es responsabilidad de la administración municipal y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 30 de enero de 2006. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las Leyes aplicables y las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Carmen.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública, los resultados de la gestión financiera y las variaciones presupuestales, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos municipales del Ejercicio Fiscal 2005 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia. Asimismo se evaluó la aplicación de las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental, las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto.

El examen de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, incluyendo la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se informa que:

**I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.**

**A.- RESULTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.**

La aplicación de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005, presenta un resultado final por la cantidad de \$ 38'275,031 (Son: Treinta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil treinta y un pesos).

**INGRESOS**

1. La revisión permitió comprobar que el saldo inicial al 1 de enero de 2005 fue por la cantidad de:

\$ 1'718,974 (Son: Un millón setecientos dieciocho mil novecientos setenta y cuatro pesos).

Más:

2. Los ingresos recaudados por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, ascendieron a la cantidad de:

649'246,768 (Son: Seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos).

**EGRESOS**

Menos:

3. Los egresos del periodo ascendieron a la cantidad de:

612'690,711 (Son: Seiscientos doce millones seiscientos noventa mil setecientos once pesos).



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

**RESULTADO OPERACIONAL  
FINANCIERO**

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 31 de diciembre presentan una existencia por la cantidad de:

\$ 38'275,031 (Son: Treinta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil treinta y un pesos).

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$ 38'275,031 (Son: Treinta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil treinta y un pesos), refleja saldos al 31 de diciembre de 2005 por la cantidad de \$ 85'047,950 (Son: Ochenta y cinco millones cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesos) en activos a corto plazo y por la cantidad de \$ 46'772,919 (Son: Cuarenta y seis millones setecientos setenta y dos mil novecientos diecinueve pesos) en pasivos a corto plazo.

**C.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS.**

La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen fue publicada el 23 de diciembre de 2004, estimándose recaudar para el ejercicio 2005, la cantidad de \$ 592'869,012 (Son: Quinientos noventa y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil doce pesos), los ingresos recaudados del período ascendieron a \$ 649'246,768 (Son: Seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos).

Concepto	Recaudado	Estimado	Porcentaje
Impuestos	\$ 35'103,569	\$ 30'340,646	116
Derechos	12'544,194	50'319,841	25
Productos	9'000,006	9'569,852	94
Aprovechamientos	42'229,500	25'280,874	167
Ingresos extraordinarios	69'593,777	35'389,665	197
Participaciones	296'167,483	244'207,131	121
Fondo de Aportaciones Federales	<u>184'608,239</u>	<u>197'761,003</u>	<u>93</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 649'246,768</u></b>	<b><u>\$ 592'869,012</u></b>	<b><u>109</u></b>



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

**PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

1.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal fue publicado 31 de diciembre de 2004, contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$ 592'869,012 (Son: Quinientos noventa y dos millones ochocientos sesenta y nueve mil doce pesos).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$347'131,853 (Son: Trescientos cuarenta y siete millones ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos) autorizadas según acta de Cabildo de fecha 30 de enero de 2006; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$19'821,699 (Son: Diecinueve millones ochocientos veintiún mil seiscientos noventa y nueve pesos), que fueron autorizadas en el acta anteriormente citada.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2005, asciende a la cantidad de \$ 612'690,711 (Son: Seiscientos doce millones seiscientos noventa mil setecientos once pesos).

**D.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestarias autorizadas, se integra la siguiente información:

<b>Objeto del gasto</b>	<b>Presupuesto final ejercido</b>	<b>Presupuesto original</b>	<b>Variaciones autorizadas</b>	<b>Porcentaje</b>
Servicios Personales	\$ 236'506,674	\$ 183'257,449	\$ 53'249,225	29
Materiales y Suministros	24'901,313	42'416,304	-17'514,991	-41
Servicios Generales	51'362,424	68'358,851	-16'996,427	-25
Transferencias	74'571,676	100'900,912	-26'329,236	-26
Bienes Muebles e Inmuebles	2'226,417	24'409,588	-22'183,171	-91
Obra Pública	1'707,238	0	1'707,238	100
Servicios Públicos	7'466,335	301,201	7'165,134	2,379
Deuda Pública	2'437,907	22'015,000	-19'577,093	-89
Aportaciones Federales	<u>211'510,727</u>	<u>151'209,707</u>	<u>60'301,020</u>	<u>40</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 612'690,711</u></b>	<b><u>\$ 592'869,012</u></b>	<b><u>\$ 19'821,699</u></b>	<b><u>3</u></b>



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

**E.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

Ingresos recaudados por:	\$ 649'246,768	(Son: Seiscientos cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos).
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2005	1'718,974	(Son: Un millón setecientos dieciocho mil novecientos setenta y cuatro pesos).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2005	<u>38'275,031</u>	(Son: Treinta y ocho millones doscientos setenta y cinco mil treinta y uno pesos).
Presupuesto de egresos ejercido	<u>\$ 612'690,711</u>	(Son: Seiscientos doce millones seiscientos noventa mil setecientos once pesos).

**F.- FINANCIAMIENTOS.**

Con fecha 29 de septiembre de 2004 y 24 de agosto de 2005 el H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), empréstitos a pagar a largo plazo destinados a cubrir el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas, con vencimientos el 31 de agosto de 2006, por la cantidad de \$10'000,000 (Son: Diez millones de pesos) y \$26'000,000 (Son: Veintiséis millones de pesos) respectivamente. Al cierre del ejercicio, el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$36'000,000 (Son: Treinta y seis millones de pesos).

**II.-RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

**A.- INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA (Miles de Pesos)	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2005	2004	
<b>Efectivo</b>	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante (85,048)/(46,773)	1.82 veces	1.06 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (38,275)/(46,773)	82%	6.19%	Mayor a 35%
<b>Pasivo</b>	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales (82,773)/(157,273)	52.63%	39.90%	Hasta 50%
<b>Tributaria</b>	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (19,803)/(65,581)	30.20%	80.75%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (42,622)/(61,643)	69.14%	70%	Mayor a 70%
<b>Presupuestaria</b>	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible (287,811)/(495,987)	58.03%	42.57%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente (107,034)/(324,880)	32.95%	18.33%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (236,507)/(183,257)	1.29 veces	1.13 veces	Mayor a .95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina (264)/(103)	2.58 veces	3.89 veces	Hasta 4 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (650,966)/(612,691)	1.06 veces	1.00 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

**Nota:** Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2005, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

**ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.**

**ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.**

Indicador de Liquidez.

El Indicador de Liquidez muestra un resultado de 1.82 veces, ubicándose en el rango aceptable; este resultado se ve favorecido por la existencia de saldos en bancos correspondientes a fondos federales no ejercidos al término del Ejercicio Fiscal 2005, por un monto de \$ 12'172,731 (Son: Doce millones ciento setenta y dos mil setecientos treinta y un pesos).

Indicador del Margen de Seguridad.

El indicador de Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos presenta un resultado aceptable del 82%, con idénticas consideraciones al indicador anterior.

**ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.**

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado del 52.63% considerado como no aceptable al reflejarse el efecto del crédito contratado con BANOBRAS por la cantidad de \$ 36'000,000 (Son: Treinta y seis millones de pesos).

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial, muestra un resultado no aceptable del 30.20%, disminuyendo con respecto al ejercicio anterior en 50.55 puntos porcentuales, lo anterior debido a un incremento en la base de recaudación de 3,453 lotes en 12 fraccionamientos inscritos.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable, refleja un resultado del 69.14%, por debajo del parámetro aceptable, lo anterior debido a un incremento en la base de recaudación de 3,453 lotes en 12 fraccionamientos inscritos.



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

**ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento, que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 58.03% ubicándose por arriba del parámetro aceptable, mostrando un incremento con respecto al ejercicio 2004.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es aceptable con un 32.95%.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.29 veces considerado como no aceptable. Lo anterior debido al pago de indemnizaciones al personal del área de servicios públicos, como resultado de la concesión del servicio de la basura y por lo tanto la necesidad de la liquidación correspondiente, así como por el pago de convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y Dirección Superior excede a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 2.58 veces considerado como aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero muestra el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.06 veces considerado como aceptable.

**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS.**





**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		2005	2004	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Se efectuó la aplicación del MICICAM (Marco Integrado de Control Interno para Campeche), asimismo el reglamento interno se encuentra actualizado, publicado y difundido. Sin Auditoría Financiera Externa	Se efectuó la aplicación del MICICAM (Marco Integrado de Control Interno para Campeche)	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	3 puestos con nivel licenciatura, dos puestos con maestría y uno certificado  5 puestos con experiencia en el gobierno municipal  4 puestos con más de 30 horas de capacitación	4 puestos con nivel licenciatura, un puesto con maestría y certificado  4 puestos con experiencia en el gobierno municipal  4 puestos con más de 30 horas de capacitación	5 puestos con licenciatura  1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Libro especial actualizado, resguardos, conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	Libro patrimonial e inventario actualizados	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual
	Sistema Contable	Presentó Estados Financieros Comparativos y sus Notas	Presentó Estados Financieros Comparativos y sus Notas al término del ejercicio	Estados financieros Comparativos y sus Notas

**ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS.**

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa.

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El Reglamento



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

Interno se encuentra actualizado, publicado y difundido, asimismo se llevó aplicó el Marco Integrado de Control Interno para Campeche por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2005. No se contrató Auditoría Externa.

Indicador de Perfiles de Puesto.

El grado de profesionalización de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra tres servidores públicos con nivel de licenciatura, dos con estudios de postgrado y uno certificado, todos con más de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, se tienen resguardos de los bienes propiedad del Municipio, la conciliación con la contabilidad se efectúa mensualmente y al cierre del ejercicio de 2005 se tiene actualizado el inventario físico de bienes.

Indicador de Sistema Contable.

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera confiable. Cuenta con un sistema contable que satisface las necesidades del mismo. Presentan Estados Financieros comparativos y sus respectivas Notas al final del ejercicio.

**C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2005	2004	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

			RESULTADO		
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas (23) / Número de obras Programadas (46)	50%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas (31)/Número de obras terminadas y en proceso (31)	100%	N/A	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (12) / Número de obras terminadas (23)	52%	67%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (16) / total de obras terminadas (23)	70%	100%	100%

**ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la Norma Oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del Municipio de Carmen no cumple con la Norma Oficial que regula este equipamiento y servicio.

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la Norma Oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del Municipio de Carmen no cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial que regula este equipamiento y servicio.

Capacidad de Ejecución.

De las 46 obras programadas se concluyeron 23, que representan el 50% de ese universo.



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

Capacidad de Aprobación

De las 31 obras que se terminaron o quedaron en proceso 31 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 23 obras concluidas al 100%, se calculó el indicador en 16 obras ya que las restantes no presentaron las fechas de inicio y término real, de las cuales 4 obras rebasan del 25% y 12 presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

De las 23 obras concluidas se calculó el Indicador en 16 obras que presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.

**III. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, EN TÉRMINOS DE LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 150 Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 19 (diecinueve) procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento.**

1.- Por la falta de elaboración de programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración, correspondientes al ejercicio 2005; incumpliendo los artículos 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado, 59 fracciones VII y VIII, 187 al 196 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.

2.- Por no entregar en tiempo a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, los informes de avances físicos y financieros de los Fondos de Aportaciones Federales correspondientes al primero y segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2005, incumpliendo con el artículo 56 párrafos tercero y quinto del Presupuesto de Egresos



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, artículo 33 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Por no presentar ante la Secretaría de Finanzas y Administración durante la primera quincena de cada mes, copia del informe mensual de recaudación captada en el mes inmediato anterior, por el período de enero a junio de 2005, no cumpliendo con lo señalado en el artículo 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- Por no integrar a la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento copia del Inventario General de Bienes Patrimoniales, incumpliendo el artículo 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- Por la falta de otorgamiento de fianzas de los servidores públicos que manejan fondos municipales, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 65 apartado B fracción V y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- Por la falta de cobro eficiente del impuesto predial, ocasionando la existencia de rezagos pendientes de cobro por la cantidad de \$ 45'777,947 (Son: Cuarenta y cinco millones setecientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos), al 31 de diciembre de 2005, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 61 fracción IX, 65 apartado B fracción I, 102 fracciones I y V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 2 fracción III, 18 y 19 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, 1 y 3 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2005, 36 fracciones III, IV, V, VI, XVII y XVIII, 38 fracciones I, XIII, XV y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Carmen, 22 fracciones VI y VII, 59 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- Por no registrar al término del Ejercicio Fiscal los adeudos por la cantidad de \$ 168,312 (Son: Ciento sesenta y ocho mil trescientos doce pesos) por concepto de derechos a la Comisión Nacional del Agua, correspondientes a los ejercicios 2003, 2004 y 2005, ocasionando que los Estados Financieros no presenten la situación real del Municipio, no cumpliendo con lo previsto en los artículos 102 fracciones II y III y 104 fracciones I y IX inciso f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

Campeche; artículos 1, 6 fracción III y 22 fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- Por no cuidar el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 497,467 (Son: Cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) toda vez que: se efectuaron erogaciones injustificadas por pagos de recargos, actualizaciones, intereses moratorios y multas con cargo a la Hacienda Municipal con el consecuente daño que le generan por las cantidades de \$ 271,493 (Son: Doscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y tres pesos) por el pago extemporáneo de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, \$ 51,674 (Son: Cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos) por la liquidación extemporánea de las retenciones del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y \$174,300 (Son: Ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos) por sanciones aplicadas por la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA); incumpliendo los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 65 apartado B fracción III, 102 fracción II, 104 fracción IX inciso f), 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- Por no cuidar el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$1'980,903 (Son: Un millón novecientos ochenta mil novecientos tres pesos) toda vez que se efectuaron: pagos que carecen de evidencia de la recepción del servicio que permitan comprobar que el gasto fue devengado y se justifique el pago y con órdenes de compra que no cumplen los requisitos necesarios que le den validez por la cantidad de \$1'196,891 (Son: Un millón ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y un pesos), pagos en los que adicionalmente no se acredita la personalidad de quien recibe el recurso por la cantidad de \$392,196 (Son: Trescientos noventa y dos mil ciento noventa y seis pesos), pagos que carecen de evidencia de la recepción del servicio que permitan comprobar que el gasto fue devengado y en los que no se acredita la personalidad de quien recibe el recurso por la cantidad de \$118,000 (Son: Ciento dieciocho mil pesos), y por exceder en pagos efectuados a servidores públicos, los montos máximos señalados en el tabulador de puestos y sueldos del Ejercicio Fiscal 2005 por la cantidad de \$ 273,816 (Son: Doscientos setenta y tres mil ochocientos dieciséis pesos), incumpliendo lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 59 fracciones XV y XVII, 61 fracciones IV, X y XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e), 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2005, relativo al Tabulador de Puestos y Sueldos, publicado el 31 de



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

diciembre de 2004, artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX.

10.- Por la inadecuada planeación de la obra pública ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en virtud de que el Programa Operativo Anual carece de los requisitos legales básicos y por no integrar adecuadamente los expedientes técnicos de obras realizadas con dichos recursos, toda vez que carecen de documentación básica establecida en las leyes respectivas, de las obras: “Suministro de 1,725.16 m2 de mezcla asfáltica en caliente elaborado para trabajos de bacheo y renivelación en la ciudad”, “Pavimentación de 10,111.75 m2 con Carpeta Asfáltica en caliente con espesor de 8 cms. de la Avenida Central”, “Construcción de Parque Recreativo Central”, “Relleno de calles con material producto de azolve en diversas colonias de la Ciudad”, “Remodelación del acceso principal del Mercado Morelos”, “Cambio de piso en el Mercado Público Municipal Alonso F. Andrade. Área de verduras”, y por el desfase en los tiempos de ejecución en más del 25% de las obras: “Construcción de salón de usos múltiples”, “Rehabilitación de los sistemas de agua potable de varias localidades de Carmen”, “Rehabilitación de los sistemas de agua potable de varias localidades de Sabuncuy”, “Dotación de paquetes de materiales para pisos de concreto 1ra. etapa”, contraviniendo lo establecido en los artículos 9 fracciones I, III y X y 27 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche, 33 tercer párrafo fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 10, 13 fracción II, 36 tercer párrafo, 38, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, 21 fracción V y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- Por la existencia de deficiencias y conceptos pagados en exceso por la cantidad de \$ 33,718 (Son: Treinta y tres mil setecientos dieciocho pesos) en las obras: “Pavimentación de 6,432 m2 con carpeta asfáltica por el sistema de tratamiento superficial” en la localidad de Mamantel, por un importe de \$ 10,121 (Son: Diez mil ciento veintiún pesos ) y “Pavimentación de 6,432 m2 con carpeta asfáltica por el sistema de tratamiento superficial” en la localidad 18 de Marzo por la cantidad de \$ 23,597 (Son: Veintitrés mil quinientos noventa y siete pesos), no cumpliendo lo señalado en los artículos 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 44, 45, 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; 1, 2, 34, 37, 38 fracciones II, III, V y VI y 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

12.- Por contratar la obra “Construcción del Parque Recreativo Central” por un monto de \$ 2’975,286 (Son: Dos millones novecientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos) en forma incorrecta al haber sido adjudicada mediante concurso por invitación restringida y con fundamento en la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; en tanto que debido al monto de la obra que rebasa el monto máximo de adjudicación mediante invitación restringida establecido en el Presupuesto de Egresos Municipal y por haberse ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal debió haber sido adjudicada mediante licitación pública y conforme a las Leyes del Estado de Campeche; incumpliendo lo establecido en el inciso f) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, 33 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

13.- Por no cuidar el buen orden y la debida comprobación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por la cantidad de \$ 8’206,429 (Son: Ocho millones doscientos seis mil cuatrocientos veintinueve pesos) toda vez que: Se ejerció con cargo a Gastos Indirectos del Fondo la cantidad de \$847,624 (Son: Ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos) siendo que el gasto efectuado no se apega a los conceptos que pueden erogarse con dichos recursos; se ejerció con cargo al Programa de Desarrollo Institucional la cantidad de \$754,677 (Son: Setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos) sin que se compruebe la existencia formal de dicho programa en cumplimiento del cual se realizaran las adquisiciones; se usó la cantidad de \$ 1’000,000 (Son: Un millón de pesos) para financiar temporalmente diversas erogaciones del H. Ayuntamiento; y por destinar la cantidad de \$5’604,128 (Son: Cinco millones seiscientos cuatro mil ciento veintiocho pesos) en obras y acciones con fines distintos a los establecidos en el artículo 33 inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal; incumpliendo lo establecido en los artículos 33 inciso a) y segundo y tercer párrafo y 46 de la Ley antes citada, 65 apartado B fracción III, 102 fracción II, 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**H. Junta Municipal de Mamantel.**

14.- Por destinar la cantidad de \$ 9,481 (Son: Nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos) a fines distintos a los establecidos en el Programa de Inversión en Infraestructura aportado por el Gobierno del Estado, incumpliendo la Cláusula segunda del Convenio de Colaboración para la realización de obras de infraestructura urbana, por el cual el Estado asigna al Municipio recursos presupuestarios previstos





**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2005 y 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**H. Junta Municipal de Sabancuy.**

15.- Por la incorrecta integración del expediente técnico de la obra “Construcción de calle peatonal en Sabancuy”, toda vez que carece de documentación básica establecida en las leyes respectivas; y por la existencia de deficiencias constructivas por la cantidad de \$101,148 (Son: Ciento un mil ciento cuarenta y ocho pesos), incumpliendo los artículos 9, 10, 13 fracciones II y IV, 32, 36 tercer párrafo, 44, 45 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Publicas del Estado de Campeche, 17, 19 fracción II, 21 fracción V, 22 fracciones V y VI, 25 fracción II, 27, 33 fracción I, 34 último párrafo, 37, 38, 39 fracciones I, II, III, IV, V y VI y 40 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Campeche y 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

16.- Por la falta de autorización por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Carmen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005 y por la falta de elaboración, aprobación y publicación del Tabulador de Puestos y Sueldos del Ejercicio Fiscal 2005, incumpliendo los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 102 fracción VI, 133 y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como el artículo Séptimo fracción II del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Carmen y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.**

17.- Por presentar un saldo de menos en el ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2005 por la cantidad de \$1'023,630 (Son: Un millón veintitrés mil seiscientos treinta pesos), incumpliendo los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal, artículo 4 del Acuerdo de Cabildo tomado en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 1993 por el que se instala e integra el Organismo Operador



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Carmen y 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

18.- Por no contar con los recibos oficiales foliados impresos a efecto de controlar los ingresos, así como entradas al sistema que no se registran en las cajas respectivas; incumpliendo los artículos 102 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de los Municipios para el Estado de Campeche, artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Carmen, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2005, artículo 4 del Acuerdo de Cabildo tomado en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 1993 por el que se instala e integra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Carmen y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

19.-Por no cuidar el buen orden y la debida comprobación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por la cantidad de \$ 164,415 (Son: Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos) toda vez que se ejercieron recursos por dicho importe con cargo al Programa Anual de Desinfección de Agua por conceptos de gasto que no se apegan a los considerados para los objetivos del fondo, incumpliendo lo establecido en los artículos 33 inciso a) y tercer párrafo y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 31 fracción X de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículo 4 del acuerdo de Cabildo tomado en sesión ordinaria de fecha 9 de julio de 1993 por el que se instala e integra el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Carmen y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

B.- Asimismo, incorporar un total de 12 (doce) recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento.**

1.- Apegarse al contenido mínimo que fija la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche en su artículo 130 y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Carmen para el Presupuesto de Egresos, con la finalidad de que dicho presupuesto cuente con el soporte que sustente su ejercicio y los elementos que permitan evaluar la eficiencia y eficacia en la consecución de las metas planeadas.

2.- Ampliar las metas en la programación de revisiones a realizar por parte de la Contraloría Municipal, a efecto de dar un mayor alcance a la revisión del ejercicio y aplicación del presupuesto de egresos.



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

3.- Cumplir con la oportunidad debida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, con la entrega de la información que señalan las normas correspondientes.

4.- Poner en práctica las políticas pertinentes para la debida comprobación y justificación de los gastos, evidenciar el adecuado control por concepto de mantenimiento de vehículos y combustible mediante bitácoras que permitan analizar la razonabilidad del gasto.

5.- Prever las medidas necesarias, considerando las opiniones técnicas competentes en materia de retenciones de Impuesto Sobre la Renta que considere adecuadas, para cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de evitar posibles créditos fiscales que afecten a la Hacienda Pública Municipal; asimismo esta Auditoría Superior del Estado se reserva la ejecución de las acciones procedentes en caso de presentarse tal afectación.

6.- Eficientar las acciones dirigidas al cumplimiento del pago de los impuestos y en su caso ejercer los procedimientos administrativos de ejecución para su cobro, con la finalidad de abatir los rezagos y eficientar la recaudación del Impuesto Predial.

7.- Procurar ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio que corresponda y de acuerdo al Programa Operativo Anual, evitando la acumulación de saldos de dichos recursos y llevando a cabo con prontitud las obras programadas en beneficio de la población, cuidando que dichas obras se apeguen a lo aprobado por el Comité de Planeación.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**

8.- Aprobar los Estados Financieros de parte de la Junta Directiva, aprobar y publicar el tabulador de sueldos de la institución y publicar su Reglamento Interior.

9.- Cuidar el estricto cumplimiento de las disposiciones emanadas de su reglamento Interior y disposiciones legales aplicables en materia fiscal y de seguridad social.

10.- Cumplir con la normatividad en materia de Obras Públicas cuando se contraten o administren obras.

**Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.**



**INFORME DEL RESULTADO DE  
LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2005.**



FECHA DE EXPEDICIÓN		
AÑO	MES	DÍA
2006	07	17

11.- Revelar en los Estados Financieros los recursos presupuestados, ejercidos y por ejercer del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, así como de cualquier otro recurso que aplique el sistema.

12.- Cumplir puntualmente con las disposiciones legales aplicables en materia fiscal que establecen obligaciones a la entidad con la finalidad de evitar posibles daños a su patrimonio como consecuencia de incumplimientos.

**Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que salvo por lo señalado en el punto III, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.**

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**